**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA Y ATENCION QUIRURGICA DE LA INSTITUCION**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante la Ordenanza 001 de 1995 y en cumplimiento de lo previsto en la ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., como un Establecimiento Público del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención, teniendo como misión prestar servicios de salud integrales centrados en el usuario así como mejorar constantemente las condiciones de la atención en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente y de los estándares definidos en el sistema único de la habilitación y la acreditación; para lo cual, el componente tecnológico es un factor importante que se encuentra involucrado en la atención en salud y apoya el cumplimiento del marco normativo, al representar los instrumentos que junto al personal asistencial logran la aplicación de prácticas médicas seguras y eficaces.

El Hospital Susana López de Valencia para cumplir con su misión de prestar servicios de salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, se requiere prestar **LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA Y ATENCION QUIRURGICA DE LA INSTITUCION.** Lo anterior se debe a que la institución es referente en atención materno - infantil del departamento, en base a la atención de un promedio de 250 embarazos en su gran mayoría catalogados de alto riesgo que desencadenan en partos y cesáreas; dentro de las patologías de atención para este tipo de población se encuentran madres hipotiroideas , diabéticas entre otras , lo que implica el ingreso de usuarios neonatales a las unidades de cuidado intensivo con el objetivo de descartar patologías coronarias , así mismo el aumento de atención de población migrante, que se caracteriza por pobres controles prenatales en donde no se pueden detectar de forma oportuna la aparición de cardiopatías in útero, y por ende se requiere de la internación de estos niños para realizar estudios correspondientes; sumado a la atención de

población pediátrica en estado crítico que se encuentra en UCIP , que requiere la interconsulta y/o ayudas realizadas por cardiología pediátrica, por último es importante mencionar que el hospital no dispone en su planta de personal con profesionales de esta especialidad, y en aras de prestar un servicio basado con oportunidad y continuidad de acuerdo a las características del SOGCS es indispensable tener orientación, diagnóstico y tratamiento del usuario pediátrico que curse con afectaciones cardiacas a través de la respuesta oportuna de interconsulta médica especializada y la realización de estudios clínicos que descarten o confirmen dichas patologías .

Para tal fin se debe contar con una entidad con amplia experiencia en sector, que ofrezca servicios relacionados con el objeto del contrato, cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley y dentro del marco de los estándares del Sistema Único de habilitación en Salud

2. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:** EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E Para satisfacer la necesidad, requiere prestar **LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA Y ATENCION QUIRURGICA DE LA INSTITUCION,** con una persona jurídica legalmente constituida con amplia experiencia en el sector que ofrezca servicios de **CARDIOLOGIA PEDIATRICA,** con personal idóneo conformado por profesionales médicos especialistas relacionados con el objeto del contrato, cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley y dentro del marco de los estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud.

3. **ANÁLISIS DEL SECTOR:** En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato de prestación de **LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA Y ATENCION QUIRURGICA DE LA INSTITUCION.** Dicha actividad se ubica en el sector terciario o de servicios, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

**Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos a de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

**Comercial:** En el presente caso se pretende la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA Y ATENCION QUIRURGICA DE LA INSTITUCION**, el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para atender en dichos procesos del

hospital Susana López de Valencia ESE.

**Financiero**: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Organizacional**: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

**Técnica**: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**Perspectiva de Riesgos:** Se analizarán en la matriz anexa.

## 4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 4.1 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA Y ATENCION QUIRURGICA DE LA INSTITUCION

### 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN

| SERVICIO |
|---|
| ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO |
| INTERCONSULTA CARDIOLÓGICA PEDIÁTRICA |
| ELECTROCARDIOGRAMA DINÁMICA DE 24 HS (HOLTER) |

**4.2.1. Plazo:** La duración del Contrato será seis (6) meses contados a partir del acta de inicio

**4.2.2. Lugar de ejecución del contrato:** Se realizará el Municipio de Popayán, en la Calle 15 No. 17ª -196 La Ladera.

**4.2.3. Valor: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($496.080.000,00).**

**4.2.5. Forma de pago:** El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. pagará al contratista en cuotas mensuales, por un valor de monto fijo de, previo los descuentos de ley, acompañadas del informe mensual de ejecución, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social

**4.2.6. Obligaciones de las partes:**

**4.2.6.1.** Obligaciones del contratista: El contratista se compromete con el Hospital Susana

López de Valencia E.S.E., a cumplir lo siguiente:

| COMPETENCIAS GENERALES | |
|---|---|
| **Competencia** | **Comportamientos y Actitudes** |
| Compromiso con la organización | Dar cumplimiento a las disposiciones de la entidad en materia de los estándares de acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos. |
| | Asistir a las reuniones, capacitaciones, si programadas por el Hospital, inducción y reinducción, ferias y demás estrategias de divulgación y socialización |
| | Realizar evaluación continua de personal que presta los servicios, de tal forma que se garantice el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad de los servicios ofertados. |
| Confidencialidad y seguridad en el manejo de la información | Se prohíbe utilizar el uso de papelería del hospital en otra organización. |
| | Contribuir con la privacidad del usuario haciendo el uso de papel reciclable únicamente donde NO exista información clínica de los pacientes. |
| | Se prohíbe el préstamo o trasferencia de claves para el acceso al sistema de información institucional: Dinámica Gerencial |
| | Cumplir con el procedimiento de control de Historia clínica y registros asistenciales, garantizando además la prudencia y reserva en el manejo de la información clínica del paciente y respeto a la privacidad. |
| | El contratista deberá mantener la reserva de la información que conozca en la entidad y que sea susceptible de protección, so pena de que en su contra se inicien las acciones judiciales pertinentes. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del mismo, de toda la información que tenga en su poder con ocasión del desarrollo del objeto contractual, tanto en medio físico como en medio magnético. |
| | Si para desarrollar el objeto contractual, el contratista requiere la asignación de usuario y contraseña dentro de los programas o aplicaciones del Hospital, este será responsable por el buen manejo y custodia de la misma ya que es personal e intransferible, de tal forma que todos los actos ejecutados con su usuario y contraseña son de su responsabilidad. |
| Transparencia | Reporte de fallas, acciones inseguras y eventos adversos por la plataforma definida por la organización. |
| Trabajo en equipo y colaboración | No realizar prácticas asociadas con el maltrato físico, psicológico y verbal a los pacientes y a compañeros de trabajo. De sucederse, el supervisor del contrato informará por escrito al Representante Legal. Estos casos serán llevados a estudio por parte del comité de Convivencia Laboral, las actitudes reiterativas permitirán solicitar que el afiliado no continué prestando los servicios. |
| Orientación y al cliente interno y externo | Brindar información en deberes y derechos a pacientes y familiares durante su estancia. |
| Responsabilidad | Velar por el cuidado de los elementos, equipos y materiales puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades, por el cual de comprobarse negligencia por parte del contratista en el cuidado de estos elementos, equipos y materiales deberá restituir en un 100 % su valor, el cual será descontado de la factura presentada. |
| | Portar el carnet de identificación por encima de la cintura, el vestuario definido por la organización para cada profesión u oficio, el cual deberá llevar el nombre del afiliado o asociado y su rol o profesión. |
| | Tener orientación a resultados, identificando, determinando con el supervisor del contrato las acciones a realizar para el cumplimiento del objeto del contrato. |

| | |
|---|---|
| | No se deben realizar cubrimiento de servicios con los mismos afiliados o asociados asignados a otra actividad |
| Compromiso con el ambiente y la seguridad y salud en el trabajo | Informar oportunamente al líder del proceso sobre los cambios que puedan generar impactos ambientales en su sitio de trabajo |
| | Reportar oportunamente los incidentes ambientales en el área. |
| | Conocer y aplicar los programas ambientales establecidos en el Hospital así como los controles definidos en el proceso. |
| | Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias que el Hospital tiene definido para cada centro de trabajo. |
| | Conocer los aspectos e impactos ambientales que se generan en sus actividades, así mismo contribuir en el control de estos. |
| | Para el personal que maneje sustancias químicas, aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas y del SGA (sistema globalmente armonizado) |
| | Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo, aplicando el procedimiento de Habito SOL del hospital. |
| | Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables a cada proceso. |
| | Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en el sistema de gestión ambiental. |
| | Establecer con el líder del proceso la necesidad de capacitaciones o entrenamientos relacionados con el sistema de gestión ambiental de acuerdo con las actividades a realizar. |
| | Cumplir con las normas de bioseguridad, el uso de elementos de protección individual y manejo de residuos hospitalarios |

| OBLIGACIONES GENERALES |
|---|
| **1.** Cumplir con el objeto contractual, realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado. |
| **2.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual. |
| **3.** Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato. |
| **4.** No ceder ni subcontratar los servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del hospital |
| 5.Presentar el documento equivalente a factura o factura con cumplimiento de las normas tributarias de la DIAN |
| 6. Presentar un informe detallado mensualmente de las actividades realizadas del desarrollo de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual |
| 7. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | |
|---|---|
| **Actividad Asociada** | **Soporte** |
| Atender adecuadamente a los usuarios del hospital, brindando un trato amable y humanizado a los usuarios y sus acompañantes. | 1. Certificación de la coordinación del SIAU. |

| | |
|---|---|
| Responder a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias según lo establecido en el procedimiento institucional | |
| Mantener relaciones de cordialidad, respeto y colaboración con el equipo de trabajo y funcionarios de otras dependencia | 1. Certificación del líder del proceso. |
| Garantizar el cumplimiento de los cuadros de turno con cubrimiento efectivo y suficiente de los servicios contratados, de forma que no se presenten retrasos en la presentación del servicio ni falta de oportunidad del mismo. | 2. Lista de chequeo de cumplimiento del cuadro de turnos. |
| Elaborar y entregar los cuadros de turnos con plazo máximo del día 25 del mes anterior, los cuales deben incluir solo los perfiles verificados por el hospital. | 1. Cuadros de turno realizado en el formato estándar y radicado en la subdirección científica |
| El contratista con sus afiliados o asociados no podrá realizar turnos superiores a 12 horas continuas, esto aplica dentro del mismo servicio u otros servicios dentro de la misma institución. | 1. Certificación del líder del proceso |
| Dar respuesta o presentarse dentro del término definido por la organización a los requerimientos realizados por el Hospital y/o por autoridad competente, de información, conceptos, solicitudes de conciliación, procesos judiciales y respuestas a las necesidades formuladas respecto de los servicios prestados. | 1. Certificación del proceso jurídico o Subdirecciones. Soportar solo cuando aplique. |
| Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato, informando debidamente y oportunamente, cuando el mismo se haya ejecutado en un 60%, 75% y 85%. Informar oportunamente a los supervisores del contrato, respecto de cualquier novedad que pueda afectar la normal ejecución del mismo. | 1. Oficio de notificación de porcentaje de ejecución. Soportar solo cuando aplique. |
| Prestar los servicios contratados únicamente con los afiliados o asociados con el que presenta la propuesta, de los cuales su Hoja de Vida ha sido verificada por Gestión Humana, en el caso que requiera hacer cambio de un afiliado o asociado, informar previamente al supervisor y garantizar el cumplimiento de la inducción y entrenamiento que corresponda | 1. Certificación de inducción y entrenamiento del personal Nuevo por profesional universitario talento humano |
| Presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | 1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo) |
| Presentar certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales. | 1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo) |
| Presentar certificado de la ARL o SENA, que la persona | 1.Certificación de profesional |

| | |
|---|---|
| responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o la actualización según la circular 063 del 2020. | universitario (seguridad y salud en el trabajo) |
| Reportar a la coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo Institucional:<br>El número de accidentes de trabajo discriminando riesgo biológico y otro tipo de accidentes demostrando además que se ha realizado el análisis de los mismos y la toma de acciones para evitar su recurrencia. Así mismo se deben reportar los indicadores de frecuencia, severidad, índice de lesiones incapacitantes.<br>Respecto a los indicadores de enfermedad laboral y general se deben reportar las tasas de ausentismo por cada una de ellas.<br>Participar en la construcción del plan de acción de los procesos<br>Presentar evidencias de las acciones desarrolladas con el fin de implementar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Capacitaciones, Inspecciones y participación en programas de promoción y prevención). | 1. Certificación mensual de Sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los perfiles del contrato (Avalado por coordinación institucional de Sistema de seguridad y salud en el trabajo) |
| Participar en las encuestas que la institución solicite y dentro de los plazos establecidos | 1. Certificación emitida por la coordinación del comité o líder del proceso respectivo. Soportar solo cuando aplique. |
| Garantizar su participación en la brigada de emergencia de la institución. | 1. Participación de al menos 4 colaboradores por sindicato. (Certificado por la coordinación de Brigada de forma trimestral) |
| Participar en los planes de capacitación institucional, sesiones breves inducción y reinducción, reuniones de mejoramiento, simulacros aplicables a los diferentes sistemas de calidad del Hospital (acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos) | 1. Certificación de talento humano con el reporte de asistencia mayor o igual al 75% de los afiliados a la capacitación de las que son objeto. Soportar solo cuando aplique. |
| Adherirse a las guías de manejo, protocolos, procedimientos, programas y planes institucionales aplicables a los diferentes sistemas de calidad del Hospital | 1. Reporte del auditor de calidad del Informe de adherencia a las guías de manejo diagnóstico y terapéutico, guías, protocolos o manuales. |
| Diligenciar en forma completa, clara, legible todo lo referente a la historia clínica adhiriéndose al uso exclusivo de las siglas Institucionales logrando una adherencia superior al 90% | 1. Reporte de HC del Informe de Calidad técnica de Historia Clínica superior o igual al 90%. |
| Participar activamente de las actividades establecidas en la política, los objetivos, procedimientos, programas y planes que hacen parte del Sistema de gestión ambiental | 1. Certificación líder de gestión ambiental |
| Cumplir las acciones asignadas en los planes de acción y pamec (de aplicar) | 1. Certificación oficina planeación |
| El hospital se compromete a dar en mera tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1353 del Código Civil , las instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo que sean propiedad del Hospital y que el contratista utilice para ejecutar el contrato, siendo el responsable de su custodia y buen manejo de los | 1. Certificación de paz y salvo en la terminación del contrato. |

| | |
|---|---|
| equipos que son utilizados para la prestación diaria de sus servicios, sin que el Hospital siga manteniendo el aseguramiento de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos. | |
| Diligenciar en el software "Sistema integral de costos", la información de la cuenta de cobro; con sus respectivos soportes, en los tiempos establecidos por la institución HSLV. | Información validada y certificada por revisión de cuentas. |
| Adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, guías de manejo, protocolos según las metas institucionales. | Reporte del auditor de calidad del informe de adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, guías de manejo, protocolos institucionales, según corresponda. |
| Para las actividades no ejecutadas o no registradas se aplicará el procedimiento para el manejo de glosa interna institucional, por lo tanto se debe asumir la glosa interna cuando después de la investigación se confirmen fallas en el registro (cuando aplica) | Certificación del líder del proceso de auditoría |

| **Obligaciones específicas para cardiología pediátrica** | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | | | |
| **ACTIVIDADES A CONTRATAR** | **PRODUCTO** | **CALIDAD ESPERADA** | **SOPORTE** |
| Realizar procedimientos de diagnóstico (Electrocardiografía Pediátrica, Ecocardiogramas, Holter Pediátrico, etc.) en UCIP, UCIN, salas de pediatría y urgencia y monitoreo de presión arterial. | Resultados de procedimientos realizados (Electrocardiografía Pediátrica, Ecocardiogramas, Holter Pediátrico, etc.) | 100% del Reporte de resultados de procedimientos, subidos al programa de dinámica gerencial institucional. | Relación de los resultados realizados de usuarios en formato de Excel. Certificación líder UMI |
| Responder la interconsulta acorde a los estándares de calidad de la IPS (4 horas para Urgencias y UCIS -8 Horas para hospitalización. | Registros de valoraciones realizados | 100% del registro de interconsultas realizadas en folio institucional definido para tal fin. | Relación de las interconsultas realizadas de usuarios en formato de Excel. Certificación líder UMI |
| Documentar o actualizar las guías de cardiopatías congénitas según morbilidad institucional | Guías relacionadas con cardiología congénita | 100% de guías entregadas a gestión clínica en las fechas y requerimientos establecidos por dicho proceso. | Certificación líder de gestión clínica |
| Cumplir con los requerimientos en el mantenimiento de los equipos, basado en el plan hospitalario institucional de mantenimiento preventivo. | Cronograma de plan de mantenimiento preventivo de los equipos usados en la realización de procedimientos. | 100% de cumplimiento de acciones programadas (Plan de mantenimiento y/o certificados de calibración de equipos). | Certificación líder de ingeniería hospitalaria |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Entrega de inventarios de equipos, plan de mantenimiento, hoja de vida de equipos y certificados de calibración (si aplica) de los equipos usados, al proceso de ingeniería hospitalaria. | 100% de documentos entregados. | |

**El incumplimiento de cada una de las competencias y obligaciones generales y/o obligaciones específicas previa comprobación por parte de los supervisores y será objeto de descuento en la factura presentada por el contratista del valor equivalente a DOSCIENTOS VEINTE MIL M/CTE ($220.000) por cada falla presentada. Los descuentos se podrán realizar de forma retrospectiva según las identificaciones realizadas por los diferentes líderes transversales al proceso general dentro del tiempo en el cual se celebró en el contrato.**
**Así mismo, toda ayuda diagnostica que no se encuentre reportada en historia clínica, estancia hospitalaria no justificada y/o cualquier actividad reportada por auditoria institucional, se realizara la glosa por la totalidad del reporte detectado y se aplicara el descuento del valor glosado, en la factura mensual presentada. (Es importante mencionar que se contara con 48 horas para controvertir los hallazgos, tiempo después del cual quedara en firme al no obtenerse respuesta)**

**4.2.6.2. Obligaciones del contratante:**

1. Realizar la respectiva supervisión.
2. Cancelar en los tiempos establecidos, según disponibilidad de caja de la Institución.

**4.2.7 Supervisor:** Esta Actividad estará a cargo de la Subdirección Científica, con el apoyo del líder UMI – CRITICOS o quienes hagan sus veces.

**4.2.8. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:** Para calcular el presupuesto del servicio a contratar, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo se tomaron los valores promedio que el hospital viene contratando, pero deja la claridad que no existe una gran oferta para esta supra especialidad en el municipio de Popayán lo que hace que en muchas ocasiones los costos sean poco más altos que en otras ciudades o Instituciones prestadoras de servicios de salud.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el literal f del artículo 17 del Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su naturaleza. Literal f. (Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de esta entidad en áreas administrativas y asistenciales, para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que solo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales).

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:**

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista reúna las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas en los perfiles exigidos.

**7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1) **El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

2) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.** El contratista amparará el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que emplee para la ejecución del presente contrato, mediante la constitución de una póliza cuyo valor asegurado será igual al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá aportar **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA PARA CLÍNICAS Y SIMILARES** que proteja contra los perjuicios causados por el contratista en el cumplimiento del objeto del contrato y derivados de dicha actividad, por un valor mínimo equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

**8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presente proceso de contratación se encuentra respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N°. 49 del 01 enero 2024. Con rubro: 2.4.5.02.09.93122, recurso: 03,** concepto: otros servicios para pacientes hospitalizados.

ado en Popayán, al primer (01) día del mes de enero del 2024.

**MARIA DEL CARMEN AGREDO GUERRERO.**
**Subdirectora científica.**

## ANEXO A

MAPA DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | Incumplimientode las obligaciones contractuales | No prestación del servicio | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas ) | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion | Insatisfaccion del usuario | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION | 2 | 2 | 4 | BAJO | NO | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion . prevención del daño antijuridico | Exposicion a la institucion a procesos medico legales por no adherencia a protocolos de la organización | 4 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | ADHERENCIA A LOS PROCEDIMEINTOS INSTITUCIONALES POR ENCIMA DE LAS METAS DE LA ORGANIZACIÓN | 2 | 2 | 4 | BAJO | NO | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion tratamiento de datos personales | Violacion de la privacidad de la historia clinica | 4 | 1 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | MENSUAL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion | Generación de glosas por parte de las entidades | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion gestión tecnologica | Averia de los activos fijos del hospital | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | REHUSARSE A SUSCRIBIRSE EL CONTRATO | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | EXTREMO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | Menor | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | DOCUMENTO DE CONTRATO | VIGENCIA DEL CONTRATO |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | FALTA DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | EXTREMO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | Menor | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | DOCUMENTO DE CONTRATO | VIGENCIA DEL CONTRATO |
| 9 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | FALTA DE IDONEIDAD EN EL PERSONAL | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | EXTREMO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | Menor | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | DOCUMENTO DE CONTRATO | VIGENCIA DEL CONTRATO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONALES | NO CONSTITUCION DE POLIZAS EN DEBIDO TERMINO | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | EXTREMO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | Menor | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | DOCUMENTO DE CONTRATO | VIGENCIA DEL CONTRATO |